

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 648 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 DIC 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 396-2019-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 396-2019-EF, autoriza a Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 13'528,500.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICOCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los Pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria, en el marco de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de Decreto de Urgencia N° 039-2019;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria, en el marco de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de Decreto de Urgencia N° 039-2019, para un total de ciento sesenta y ocho (168) beneficiarios; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3°, del Decreto Supremo N° 396-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 648 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 DIC 2019

desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 396-2019-EF, hasta por un monto de **S/ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria, en el marco de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de Decreto de Urgencia N° 039-2019, para un total de ciento sesenta y ocho (168) beneficiario; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBERNADOR
Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	101	151,500
9001 ACCIONES CENTRALES	101	151,500
3.999999 SIN PRODUCTO	101	151,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	101	151,500
20 SALUD	101	151,500
006 GESTION	101	151,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	101	151,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	101	151,500
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	35	52,500
9001 ACCIONES CENTRALES	35	52,500
3.999999 SIN PRODUCTO	35	52,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	35	52,500
20 SALUD	35	52,500
006 GESTION	35	52,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	35	52,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35	52,500
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	11	16,500
9001 ACCIONES CENTRALES	11	16,500
3.999999 SIN PRODUCTO	11	16,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	11	16,500
20 SALUD	11	16,500
006 GESTION	11	16,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	11	16,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11	16,500
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	1	1,500
9001 ACCIONES CENTRALES	1	1,500
3.999999 SIN PRODUCTO	1	1,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	1,500
20 SALUD	1	1,500
006 GESTION	1	1,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1	1,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1	1,500
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	4	6,000
9001 ACCIONES CENTRALES	4	6,000
3.999999 SIN PRODUCTO	4	6,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4	6,000
20 SALUD	4	6,000
006 GESTION	4	6,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	4	6,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4	6,000
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	1	1,500
9001 ACCIONES CENTRALES	1	1,500
3.999999 SIN PRODUCTO	1	1,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	1,500
20 SALUD	1	1,500
006 GESTION	1	1,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1	1,500



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1	1,500
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	15	22,500
9001 ACCIONES CENTRALES	15	22,500
3.999999 SIN PRODUCTO	15	22,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	15	22,500
20 SALUD	15	22,500
006 GESTION	15	22,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	15	22,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15	22,500
TOTAL	168	252,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria


Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO